



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 05 de septiembre de 2008

VISTO,

La nota presentada por la Directora del Proyecto de Investigación N° 570 "Energía renovable y desarrollo limpio en áreas periurbanas. Aportes a la planificación y gestión ambiental con sensibilidad de género", Arq. Lía Navarro y,

CONSIDERANDO,

Que en dicha nota solicita la incorporación de las alumnas Daniela Porciel, María Gracia Aryroldi Chenot e Ileana Grimbeek a la unidad ejecutora del mencionado proyecto;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo del 29 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°) Avalar la solicitud de la Directora del Proyecto de Investigación N° 570 "Energía renovable y desarrollo limpio en áreas periurbanas. Aportes a la planificación y gestión ambiental con sensibilidad de género", Arq. Lía Navarro, para incorporar a las alumnas Daniela Porciel, María Gracia Aryroldi Chenot e Ileana Grimbeek a la Unidad Ejecutora.

Artículo 2°) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 258/08

Mmg.


Prof. EDUARDO EIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB